ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS - MÍNIMA CUANTÍA

Mediante la presenta Acta se procede a verificar la documentación aportada por el proponente, con el fin de establecer si el mismo acredita los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública N° MC 093 de 2024:

MÍNIMA CUANTÍA: MC 093-2024
FECHA: 22-11-2024
OBJETO: ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MELGAR.
PRESUPUESTO OFICIAL: SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHETA Y CUATRO PESOS MCTE ($7.787.784).

Al presente proceso se presentaron dos (02) oferentes, los cuale se reflejan a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	EXTIN FIRE	Oferta en evaluación	21/11/2024 8:03 AM	7.787.784 COP
EXTINTORES MELGAR 2024	WILMAN FERNEY REYEZ LA ROTA	Oferta en evaluación	19/11/2024 11:27 PM	7.787.784 COP

Teniendo en cuenta que se presentaron dos (02) oferentes, se procede a realizar la Evaluación Jurídica y Técnica del proceso.

ESTIMACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO TENIENDO EN CUENTA QUE SE PRESENTARON DOS (02) OFERENTES, de conformidad con la Guía para el Manejo de Ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación **G-MOAB-01**, inicialmente la metodología para calcular el precio artificialmente bajo es el 20% al costo total estimado por la Entidad Estatal, se reflejan a continuación quedando como valor de referencia la suma de $ 857.301,12

			20%	RESULTADO
PPTO OFICIAL	$ 1.071.626,40		$ 214.325,28	$ 857.301,12

1. PEGAR LA INFORMACION DEL CUADRO ANTERIOR

Referencia de oferta	Entidad	Valor de la propuesta en el SECOP II	Valor a evaluar	ARTIFICIALMENTE BAJO
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	EXTIN FIRE	$ 7.787.784,00	$ 857.301,12	NO
EXTINTORES MELGAR copia	WILMAN FERNEY REYEZ LA ROTA	$ 7.787.784,00	$ 1.052.000	NO

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Se procede a revisar la **PRIMERA OFERTA** por un valor de ($**857.301,12)** ubicada en orden como se indicó inicialmente.

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	Persona Natural: **LADDY BRIGITT ROBLEDO ORTIZ** Identificado con la C.C. 1106891924. Propietario del establecimiento de EXTIFIRE	C.C. 1106891924	**VALOR TOTAL OFERTA SECOP II:** $7.787.301,12 Valor de los itmes $ **857.301,12**

<table>
<tr><th>VERIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>C/NC/NA/NR/SUB</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>

OFERTA ECONÓMICA: La aceptación de la oferta será a **MONTO AGOTABLE.** El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta, sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta deberá detallar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario de la entidad

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL ANTES DEL IVA</th><th>% DE IVA</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3 (…)</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td>$</td><td>$</td><td>-</td><td>$</td><td>$</td></tr>
</table>

Nota 1. La oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente Estudio Previo, Análisis del Sector y lo dispuesto en la Invitación Pública, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la Oferta Económica del formato N° 03, superen los indicados en los mismos, será rechazada.

Nota 2. Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 03, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.

</td><td>C</td><td>El proponente, diligencia el formato 3 correctamente.

Valor total de la oferta ($36.000.000)

SUMATORIA DE LOS ITEMS

($857.301,12)</td></tr>
</table>

Es importante precisar que la oferta económica tiene dos componentes, el primero de ellos, el diligenciamiento del cuestionario lista de precios, y el formato No. 3 el cual debida ser diligenciado en las formas y términos señalados en la invitación so pena de ser rechazado.

Si bien en cierto, el proponente diligencia la lista de precios correctamente, no diligencia el formato 3, como se indicó en la invitación y estudios previos, se procede a verificar el Formato N°3 propuesta económica.

Oferta económica del proponente

2	Mantenimiento general y recarga de extintor Solkaflam, instalación, 1 señal y soporte en L.	9000 GRAMOS	1	$80.000	N. A	N. A	N. A	$80.000
3	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC, instalación, señal y soporte en L.	30 LIBRAS	1	$60.000	N. A	N. A	N. A	$60.000
4	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC, instalación, señal y soporte en L.	20 LIBRAS	1	$50.000	N. A	N. A	N. A	$50.000
5	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC, instalación, señal y soporte en L.	10 LIBRAS	1	$17.000	N. A	N. A	N. A	$17.000
6	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC, instalación, señal y soporte en L.	5 LIBRAS	1	$12.000	N. A	N. A	N. A	$12.000

17	Mantenimiento general y recarga de extintor de CO2, instalación, señal y soporte en L.	10 LIBRAS	1	$59.301,12	N. A	N. A	N. A	$59.301,12

Presupuesto de la entidad

2	Mantenimiento general y recarga extintor solkaflam , instalación , 1 señal y soporte en L.	9000 GRMS	1	60,000	1,200	5,568	66,768
3	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC, instalación, señal y soporte en L .	30 LIBRAS	1	20,000	400	1,856	22,256
4	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC, instalación, señal y soporte en L .	20 LIBRAS	1	17,000	340	1,578	18,918
5	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC, instalación, señal y soporte en L .	10 LIBRAS	1	13,000	260	1,206	14,466
6	Mantenimiento general y recarga de extintor ABC, instalación, señal y soporte en L .	5 LIBRAS	1	8,000	160	742	8,902

17	Mantenimiento general y recarga de extintor CO2 , instalación, señal y soporte en L .	10 LIBRAS	1	45,000	900	4,176	50,076

El comité evaluador encuentra variaciones e inconsistencias en la presentación de la oferta económica Formato 3, la cual No

cumple, ya que, el proponente, no diligencia el formato 3, como se indicó en la invitación y estudios previos, presenta los ítems **2,3,4,5,6,** y **17** superando los valores establecidos en el presupuesto establecido por la entidad, situación considerada como no subsanable, porque la oferta económica es el factor principal de selección en los procesos de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador, en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, precedió a realizar la verificación de requisito habilitantes y evaluación de precio el proponente **LADDY BRIGITT ROBLEDO ORTIZ** Identificado con la C.C. 1106891924. Propietario del establecimiento de EXTIFIRE, se pudo establecer que NO CUMPLE, con lo solicitado en la invitación publica, más exactamente en el literal ***O)*** *En los demás casos expresamente establecidos en las condiciones especiales de la presente invitación* y literal ***T)*** *Cuando uno o más de los valores unitarios ofertados excedan el valor de los precios unitarios establecidos por la Entidad.*

ANEXO TÉCNICO y ECONOMICA	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica y jurídica el comité evaluador se abstiene de realizar la respectiva verificación, teniendo en cuenta que el factor de escogencia de la selección de contratistas en la mínima cuantía es el precio, situación que el proponente NO CUMPLE con solicitado en la invitación.	**NO CUMPLEN**

La **SEGUNDA,** por un valor de ($**1.052.000**) oferta ubicada en orden como se indicó inicialmente

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
2	**WILMAN FERNEY REYES LARROTA** C.c: 7.171.571-2 DIRECCION: CALLE 12 NO. 10-76 BRR ICACAL TELEFONO: 3142739095	7.171.571-2	**VALOR TOTAL OFERTA** **$ 7.787.784** **VALOR DE LOS ITMES $ 1.052.000**

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/NA/NR/SUB	FOLIO
Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita Formato 1.	C	Aporta carta de presentación
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. **2.3** Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente	N/A	N/A
Para personas naturales: **Registro Mercantil** cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente a) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	C	Aporta cámara de comercio fecha de expedición de 23/10/2024 Numero de Matricula 124075
Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.	***SUB***	***NO Aporta Planilla***

Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defec19to el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	***SUB***	***NO Aporta Planilla***
Para todos los proponentes: Fotocopia **Registro Único Tributario RUT**, expedido por la DIAN; este documento deberá **encontrarse actualizado**	C	Aporta Rut con fecha de actualización 2024 - 08 - 02
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)	C	Aporta cedula la representante legal
Verificación de la situación militar: En caso de que el Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa, o la persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	N/A	N/A
Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)	C	Aporta antecedentes, los cuales fueron verificados por la entidad
Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa. El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado	C	Aporta formato debidamente diligenciado
Certificación de no estar registrado en listas – OFAC (**Formato No. 6)**: "**CERTIFICACION LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS**" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	C	Aporta formato debidamente diligenciado
Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	C	Aporta formato
Acreditación del formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No. 7). Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado	C	Aporta formato debidamente diligenciado
Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.8) (Si Aplica)	N/A	

El proponente debe aportar formato de PACTO DE TRANSPARENCIA- Anexo 1	***SUB***	***NO Aporta Formato***
Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	El proponente, diligencia el formato 3 correctamente.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	C/NC/NANR/SUB	OBSERVACIONES
El proponente deberá demostrar mediante máximo (2) certificación y/o copias de contratos acompañados y/o actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos (5) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: **A.** Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (6) SMMLV **B.** Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, suministro de extintores, recarga de extintores, mantenimiento de extintores **C.** Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. -En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. -En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: •El objeto. •El valor. •Fecha de inicio. •Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.	C	Anexa contrato con la entidad de fecha 2021, y se procede a verificar el acta de liquidación

<table>
<tr><td>El Municipio de Melgar, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las respectivas certificaciones. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El contratista deberá legitimar por medio de carta de compromiso, la realización de Capacitación con su respectiva certificación - sin costo alguno para la Entidad, referente al uso y manejo adecuado, de los extintores “Practica con llama abierta”..</td><td>C</td><td>El Oferente anexa Certificado de Cumplimiento del Proceso Contractual M.C 093 de 2024</td></tr>
<tr><td>Aportar ficha técnica de la sustancia química del producto o materia prima.</td><td>C</td><td>Aporta ficha técnica.</td></tr>
<tr><td>Formato No. 02: Aceptación de condiciones técnicas.</td><td>C</td><td>Presenta Formato No. 02 Aceptación</td></tr>
<tr><td>OFERTA ECONOMICA: La aceptación de la oferta será a MONTO AGOTABLE. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y por tal razón este será el valor total de la oferta, sin embargo, para establecer el precio de referencia de oferta deberá detallar el valor el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA, de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el numeral 4.2 del presente estudio previo, cuya sumatoria establecerá la referencia del menor valor para efectos de comparación de las ofertas como lo establece el formulario de la entidad.

En ese orden de ideas, el contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

<table>
<tr><td colspan="4">OBJETO:</td><td colspan="3">VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INLCUIDO IVA $</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>DETALLE</td><td>CANT</td><td>VALOR ANTES DE IVA</td><td>% DE IVA</td><td>IVA</td><td>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</td></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3 …</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">SUMATORIA DE LOS IT</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique</td><td>C</td><td>El proponente, diligencia el formato 3 correctamente.</td></tr>
</table>

el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o factura IVA, cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, será rechazada. Nota 1. la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, análisis del sector y lo dispuesto en la invitación, de manera que cuando los valores de los ítems diligenciados en la oferta económica del formato N° 3, superen los indicados en los mismos, será rechazada. Nota 2. Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, o Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o facture IVA, o lo incluya cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, o no están obligados lo incluyan, la oferta será rechazada.		

ANEXO TÉCNICO y ECONOMICA	OBSERVACION
Respecto a la verificación técnica y jurídica el comité evaluador encuentra que el proponente debe subsanar lo requerido	***SUB***

El comité evaluador considere pertinente dar traslado al oferente a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso y conforme a las reglas de subsanabilidad:

Es importante recodar , que en sentencia con radicado No 13001-23-31-000-1999-00113-01 del 26 de febrero de 2014, del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, subsección C., ha manifestado respecto a la **"subsanación de los documentos presentados u omitidos en las ofertas, que presenten error, falta de firmas, o que la Entidad requiera que el documento sea original como la certificación bancaria, o que los oferentes no los hayan presentado en el momento del cierre del proceso etc., son subsanables.**

(…)«La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.»(…)

A su vez el "Manual De La Modalidad De Selección De Mínima Cuantía" versión 3 se refiere en los siguientes términos frente a las reglas de subsanabilidad:

"D. Solicitud para subsanar documentos.
El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad solicitará a los Proponentes, durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, ***los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta****.*

Dado que la norma no determina el término para subsanar, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, recomienda que los proponentes aclararen, presenten los documentos requeridos o ***subsanen hasta el plazo indicado en el cronograma.***

Si la Entidad Estatal no estableció un plazo para subsanar los requisitos los proponentes podrán hacerlo hasta antes de la comunicación de aceptación de la oferta, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el

proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

***En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas**.” (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Así las cosas, se presenta el informe y se corre traslado a los oferentes a través de la plataforma SECOP II para que en virtud de los principios de subsanabilidad presenten los documentos y/o cumplan con los requerimientos a que haya lugar de acuerdo con los términos establecidos en el proceso.

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: **CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ**
Secretario Administrativo
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: CLAUDIA XIMENA VARON PERDOMO
Apoyo Técnico

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____
Nombre: **MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN**
Directora de
Contratación Evaluador
Jurídico

Proyectó: Nancy Alejandra Góngora Pérez/ Apoyo jurídico DC